



Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Contabilidad



Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

25 ABR. 2023

01374

DIRECCIÓN JURÍDICA

VALLENAR, 21 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_/

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo 86 de la Sesión Ordinaria N°12 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Unión y Progreso.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS UNION Y PROGRESO  EDITH ARDILES CORTES	Aporte que será utilizado para solventar gastos de traslado a la ciudad de Valparaíso a 3 Recicladores de base que participaran en la Asamblea Movimiento Nacional Recicladores de Chile los días 24, 25 y 26 de abril 2023.	86	\$ 180.000.-
		<b>Total</b>	<b>\$ 180.000.-</b>

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)